

## Los beneficios de ser un tutor legal de la corte testamentaria:

Los niños que son residentes permanentes y ciudadanos de los Estados Unidos viviendo con un tutor legal pueden ser aprobados para:

- CalWORKS asistencia mensual en efectivo. (El ingreso del tutor no debe ser utilizado para determinar si el niño califica para cualquiera de los programas.)
- Seguro médico por medio de Medi-Cal.
- SSI (en los casos de un niño con una discapacidad elegible).
- Beneficios de sobrevivencia.

## ¿Qué pasa si el Departamento de servicios para niños y familias (DCFS) se lleva a los niños?

Por lo general, un pariente recibe una llamada de DCFS después de que un niño ha sido removido del hogar de sus padres. **Es importante que sus hijos sepan a quién llamar en el caso de que DCFS les pregunte con quién quieren ir a vivir.** La persona que usted asigna para cuidar a sus hijos puede llamar a la línea telefónica de DCFS (1-800-540-4000) y decir que quieren cuidar al niño y que necesitan el nombre y número del trabajador social de emergencia. Deben estar listos para proveer el nombre, dirección edad del niño y los nombres de los padres.

---

### Para información adicional:

Favor de contactar a Diego Cartagena a (323) 549-5818 o en [dcartagena@bettzedek.org](mailto:dcartagena@bettzedek.org)

Para bajar copias adicionales de la declaración del cuidador o este paquete, favor de visitar nuestra página web en:

[www.bettzedek.org/our-services/rapid-response](http://www.bettzedek.org/our-services/rapid-response)

---



3250 Wilshire Blvd, 13th Floor, Los Angeles, CA 90010  
(323) 939-0506 • [www.bettzedek.org](http://www.bettzedek.org)

## CÓMO PREPARARSE PARA UNA EMERGENCIA FAMILIAR

*Con el clima actual de inmigración, muchas familias con situaciones mixtas de inmigración están enfrentando una dura realidad que podría ser desgarradora. Le sugerimos que haga un plan de emergencia familiar en preparación en caso de una situación difícil. Esperamos que no tenga que llevar a cabo este plan, pero si usted no tiene un estatus legal o no es ciudadano y tiene hijos menores en los Estados Unidos, es importante mantener en mente lo siguiente:*

### 1. Hablar con sus hijos y su familia:

Hable con sus hijos con anticipación acerca de quién los cuidará mientras usted no está disponible. Identifique a un adulto quien está dispuesto a tomar responsabilidad por sus hijos y hable con ellos acerca de esa responsabilidad.

### 2. Preparar documentos importantes:

Mantenga todos los documentos e información importante en una carpeta, tales como:

- Actas de nacimiento;
- Pasaporte;
- Tarjetas de seguro social o número ITIN;
- Número-A y cualquier documento de inmigración (permiso de trabajo, tarjeta de residencia, visa, etc.);
- Nombre y número de teléfono de la escuela y los maestros de sus hijos;
- Las tarjetas de vacunación de sus hijos;
- Copias de las tarjetas de seguro médico de sus hijos;
- La información médica de sus hijos, incluyendo seguro médico, información de contacto del doctor y lista de medicamentos;
- Números de emergencia e información importante de contacto;
- Cualquier orden de restricción/protección involucrando a sus hijos;
- Declaración de cuidador;
- Cualesquier otros documentos que quisiera poder encontrar rápidamente.

*Informe a sus hijos, familiares y cuidadores de emergencia dónde encontrar este archivo en caso de emergencia.*

### 3. Decidir quién cuidará a sus hijos:

Hable con su familia y amigos de antemano acerca del mejor plan para su familia si usted no puede cuidar a sus hijos menores.

- Tenga la información de contacto de la persona que nombra como el cuidador de sus hijos para que tal persona pueda cuidar a sus hijos en su ausencia.
- Enumere a esta persona como un contacto de emergencia en las escuelas de sus hijos.

- Usted y sus hijos deben de memorizar el número de teléfono de esta persona.

#### 4. Tipos de cuidadores:

La persona que usted designa para cuidar a sus hijos puede asumir el papel como *cuidador informal* o *cuidador formal*.

##### Cuidadores informales:

- Tienen el *cuidado físico* de un menor (es decir, el menor está viviendo con el cuidador).
- No tiene *custodia legal*, así que tienen derechos limitados para tomar decisiones acerca de un niño bajo su cuidado. (Por ejemplo, un cuidador informal no puede consentir si “se requiere el consentimiento de un padre o tutor legal.”)
- Los padres retienen los derechos completos de cuidado, custodia y control del menor (incluyendo el derecho a recuperar al niño en cualquier momento).

*No recomendamos que usted obtenga un poder notarial como una manera de transferir la custodia de sus hijos al cuidador porque en California este documento no es válido (en California, la custodia legal solamente puede ser transferida de un padre a un cuidador por un juez). Los padres en cambio deben considerar preparar una Declaración de cuidador para el uso del mismo.*

Para ver y descargar una copia de una Declaración de cuidador, por favor visite [www.betzdek.org/our-services/rapid-response](http://www.betzdek.org/our-services/rapid-response).

##### Declaración de cuidador:

Este formulario no afecta a los derechos del padre del niño con respecto al cuidado, custodia y control del niño y no significa que el cuidador tiene la tutela legal del niño.

- Este formulario permite al cuidador:
  - ▶ inscribir al menor en la escuela.
  - ▶ autorizar tratamiento médico y dental, incluyendo vacunas.
- Es válido por un año a partir de la fecha en que fue firmado y no tiene que ser notariado o sometido a una corte.
- La información solicitada en el formulario solo se refiere al niño y al cuidador (no al padre).
- El formulario tiene que ser firmado por el cuidador (no el padre).
- Un formulario es requerido para cada menor.
- Se le puede dar la Declaración del cuidador a la escuela y/o proveedor de cuidado de salud de su hijo para que la persona que usted enumera en la declaración pueda tomar ciertas decisiones para el niño.

*Los poderes y limitaciones de la declaración también están enumerados en el reverse del formulario.*

#### ¿Quién puede ser enumerado como cuidador en la Declaración del cuidador?

- La persona quien usted quiere que sea el cuidador de su hijo tiene que tener por lo menos 18 años de edad. (Si tiene hijos mayores de 18, pueden ser los cuidadores de sus hijos menores.)
- Pueden ser parientes o no. (Si no son parientes, solamente pueden autorizar el tratamiento médico basado en la escuela.)
- No tienen que tener un estatus legal.

**Los tutores legales son cuidadores formales** cuyas peticiones para ser asignados como tutores legales han sido aprobadas por la Corte testamentaria.

- Tienen la custodia física y legal del menor.
- Un tutor legal puede actuar de parte del menor y tomar decisiones relacionadas al menor como si fueran los padres actuales del menor.
- Si un padre desea recuperar sus derechos y custodia de su hijo, pueden presentar una petición para terminar la tutela;
- De otra manera, la tutela legal termina automáticamente si ocurre lo siguiente primero:
  - ▶ cuando el menor cumple 18,
  - ▶ el menor se casa,
  - ▶ el menor se emancipa,
  - ▶ el menor se alista en las fuerzas armadas,
  - ▶ o la muerte del menor o el tutor.

#### ¿Quién puede ser un tutor legal?

- La persona que usted quiere que sea el tutor de su hijo tiene que tener por lo menos 18 años de edad. (Si tiene hijos mayores de 18, pueden ser los cuidadores de sus hijos menores.)
- Pueden ser familia o no.
- No tienen que tener estatus legal pero tienen que estar dispuestos a ser investigados por la corte (si es pariente) o el Departamento de servicios para niños y familias (DCFS), si no son parientes. (Esto es para poder confirmar de que esta persona no tenga antecedentes criminales serios, problemas con drogas o alcohol o acusaciones de maltrato/negligencia infantil contra ellos.)
- Un padre puede nominar y o autorizar la asignación de un tutor y la Corte usualmente respeta esos deseos.
- Una persona puede presentar una petición solicitando la tutela legal del niño aun cuando los padres no han dado su consentimiento o no pueden ser localizados. (Sin embargo, la ley requiere que los padres del niño, hermanos, medio hermanos y abuelos sean notificados que se está llevando a cabo este proceso, para darles una oportunidad de oponer la petición si así lo desean.)
- El proceso completo usualmente toma entre uno y tres meses.